

Agencia Local de Desarrollo Económico y Social

DECRETO.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo de la Agencia Local, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 17 de junio de 2019, como Presidenta Delegada, D^a. M.^a Del Carmen De España Menárguez, en Alicante a diecisiete de octubre de dos mil diecinueve.



La Presidenta Delegada,

Fdo.: M.^a Del Carmen De España Menárguez.

El Secretario

Fdo.: Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- "Aprobación de la Addenda al Convenio de Colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Fundación Parque Científico de Alicante de la Comunitat Valenciana.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran resumidas a continuación.

En fecha 2 de octubre de 2013 se firmó un Convenio de Colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Fundación Parque Científico de Alicante de la Comunitat Valenciana, en el que se recogía las condiciones de dicha cooperación mediante el establecimiento de programas y actuaciones conjuntas de cooperación en difusión del conocimiento científico, transferencia de tecnología y desarrollo empresarial, así como la promoción conjunta de diversas

acciones que contribuyan al desarrollo socio-económico, la creación de empresas y de empleo en el municipio de Alicante.

A lo largo de la vigencia del citado convenio, se ha ido colaborando en diferentes actividades y actuaciones, pero actualmente, se ha detectado por ambas partes la necesidad de ampliar el contenido de dicho Convenio, con el propósito de desarrollar y ejecutar conjuntamente acciones de organización, desarrollo y difusión de Jornadas de Transferencia de Conocimiento, Encuentros Tecnológicos, Actividades, Programas y Foros de Innovación, de promoción de la difusión del conocimiento científico, transferencia de tecnología y desarrollo empresarial en Alicante, de organización de premios y reconocimientos, que permitan dar visibilidad a proyectos o propuestas desarrollados por emprendedores o empresas en el ámbito de la provincia de Alicante, así como apoyar e impulsar la tramitación de un Plan Especial de Reserva de Suelo Dotacional (PERSUD), colaborar en acciones orientadas a la mejora integral de las áreas industriales en la Alicante.

Con ese objetivo, por acuerdo de ambas partes, se va a modificar la cláusula 4ª del Convenio, ampliando las aportaciones y obligaciones de las partes, mediante la firma de una addenda al convenio.

La aplicación y ejecución de esta addenda al convenio, incluyéndose al efecto los actos jurídicos que pudieran dictarse en su ejecución y desarrollo, no supone obligaciones económicas para la Agencia Local y, en todo caso, se atenderá con sus medios personales y materiales.

El citado Acuerdo de Colaboración recae en el marco competencial de la Agencia Local, recogido en el Art. 7.a) de sus Estatutos, por el que se contempla la posibilidad de establecer convenios con otros organismos o entidades para potenciar el desarrollo económico y el empleo, con el objetivo de realizar acciones conjuntas acordes con los intereses de este municipio y de sus agentes socio-económicos.

El órgano competente para la adopción de la presente resolución es la Presidenta Delegada de la Agencia Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 n) de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

Primero. Aprobar la Addenda al Convenio de Colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Fundación Parque Científico de Alicante de la Comunitat Valenciana, cuyo texto consta en el expediente.

Segundo.- Inscribir la presente Addenda en el Registro de Convenios Municipal y notificar la presente resolución a la Fundación Parque Científico de Alicante de la Comunitat Valenciana”.

Alicante, a 17 de octubre de 2019.

La Jefa del Departamento Jurídico Administrativo

Fdo.: Natalia Terol Hernández.

